

Expediente
PERSONAL / 2019 / 143

## DECRETO

En la plantilla de personal funcionario figuran vacantes dos plazas de EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL, clasificada en la escala de Administración Especial, Grupo C, subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2016.

Para cubrir dichas plaza, de conformidad con la normativa sobre selección de personal, el sistema que procede utilizar es el de oposición libre.

Visto el informe emitido el 21 de junio de 2019 por el Jefe de la Oficina Jurídica de Urbanismo, con delegación de funciones en Personal.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye al Alcalde, entre otras, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal, no obstante, el Alcalde ha delegado esta atribución en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 1954/2019, de 17 de junio, por el presente

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Convocar el procedimiento selectivo de oposición libre para cubrir dos plazas de EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL que se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma, doña Irene Navarro Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Irene Navarro Díaz  
CSV: 12433311231210375251

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).